



Nombre Bron Paredes
 Fecha 19-abr-2017 10:00
 Firma [Firma]

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0417C-OF

Quito, 17 de abril de 2017

ASUNTO: En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2017-086

Señora
 Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2017-086 de fecha 6 de abril de 2017 en el cual manifiesta que existen "controversias muy graves en el proyecto" debo manifestar lo siguiente:

Por medio del presente se solicita que determine con exactitud a que controversias se refiere dicho oficio.

Respecto a lo indicado en el Oficio No. CMS-RPQ-2017-086:

"1. Existe interpretación errónea sobre el tipo de contrato suscrito con el Consorcio, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (Registro) lo está gestionando como contrato de Consultaría en tanto que la naturaleza es de bienes y servicios;"

Explicar motivos de esta aseveración.

"2. La no aceptación de entregables presentados oportunamente por el Consorcio en cumplimiento del contrato, debido a que no se dispone de una contraparte técnica especializada por parte del Registro;"

La no aceptación de productos se ha justificado en forma técnica y ha sido notificada al consorcio.

"3. Controversia en la ejecución del contrato Complementario No. 003-2016 en sus cláusulas 4.1 y 4.2;"

El contrato complementario en sus cláusulas 4.1 y 4.2 contienen varias condiciones necesarias para que se pueda considerar el sistema registral en producción y la salida a ciudadanía, respectivamente. Dichas condiciones aún no se han cumplido en su totalidad por lo cual el sistema no se puede considerar en producción.



"4. Discrepancia respecto a que el gestor documental está en producción; y,"

Explicar motivos de esta aseveración.

"5. Pretensión de aplicación de multas por las controversias suscitadas entre las partes."

La Cláusula Octava.- MULTAS del Contrato 019-2014 indica claramente que las multas se aplicarán por retraso en la ejecución de las obligaciones o por incumplimiento de las obligaciones contraídas. Dichos incumplimientos se han justificado y notificado al Consorcio.

Por lo expuesto se solicita que se especifique justificada y detalladamente las supuestas controversias respecto de la ejecución del contrato.

Atentamente

Andrés Eguiguren

**GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**